DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2015/2016.

Por Orden de 20 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocaron las ayudas para la adquisición de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2015/2016.

En el punto decimocuarto de dicha orden se prevé la existencia de entidades colaboradoras en la gestión y ejecución de las ayudas que se concedan.

En el punto decimoquinto, relativo a justificación y pago, se prevé como fecha tope para la remisión de la documentación justificativa el 9 de octubre de 2015.

Puestos de manifiesto problemas de disponibilidad de dicho material por parte de las entidades colaboradoras de la gestión de dichas becas, se considera necesario ampliar el plazo concedido hasta el 16 de octubre de 2015.

En virtud de todo lo anterior y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en relación con el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, resuelvo.

Modificar el punto decimoquinto de la Orden de 20 de abril de 2015, de modo que el plazo límite para la remisión de toda la documentación justificativa mencionada en dicho punto finalizará el 16 de octubre de 2015.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M.ª TERESA PÉREZ ESTÉBAN

csv: BOA20151002011